



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1025-19
EXPEDIENTE: 6667/10
Salta, 10 OCT 2019

VISTO: La nota presentada a fojas 16, por la alumna Ana Karina OVEJERO SACA, D.N.I. N° 26.293.064, L.U. N° 530602, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Seminario Monográfico (Parte B), aprobada en la carrera Contador Público Nacional en el Plan de Estudios 1985, por el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Plan de Estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, aprobó el Seminario Monográfico sobre el tema: "TRABAJO INFANTIL, NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE", en la carrera de Contador Público Nacional Plan de Estudios 1985, con fecha 01/08/2018, según consta en el estado curricular de fojas 18.

Que la alumna Ana Karina OVEJERO SACA, realizó en el año 2019 inscripción en carreras paralelas, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, a la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003.

Que por Res. DECECO N° 656/13 se estableció que la Cra. María Rosa Panza de Miller, será quien aconseje sobre la pertinencia del reconocimiento.

Que a fojas 64 y 65 obra el informe de la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de la asignatura Módulo III -Seminario de Práctica Profesional, con los siguientes fundamentos:

La Srta. Ana Karina OVEJERO SACA realiza en su trabajo una integración de conocimientos económicos, laborales, filosóficos, Sociológicos, Estadísticos y de educación, aplicados al mercado laboral en relación al trabajo infantil.

Atento a todos los argumentos expuestos, solicito el reconocimiento del Seminario Monográfico aprobado en la carrera de Contador Público Nacional Plan de estudios 1985, sobre el tema: "Trabajo Infantil, Niños en Situación de Calle", desarrollado por la alumna Ana Karina OVEJERO SACA, como equivalente a el Módulo III de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003.

Que a fojas 70 obra el despacho N° 338/19 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante el cual aconseja que se otorgue el reconocimiento petitionado por la alumna Ana Karina OVEJERO SACA.

Que la Resolución N° 489/84, Art. 10 inciso c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece normas para el reconocimiento de asignaturas.

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de examen, bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de equivalencias y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

1025-19

ARTÍCULO 1º. - Otorgar a la alumna Ana Karina OVEJERO SACA, D.N.I. Nº 26.293.064 y L.U. Nº 530602, **reconocimiento** de la asignatura Seminario Monográfico sobre el tema: "TRABAJO INFANTIL, NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE", **Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 01/08/18, Libro: 7F, Folio 01, Acta 0115, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, por el Modulo III- Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que el reconocimiento acordado en el Artículo 1º queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

gg/lss

Cra. María Rosa Penza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa